



ma, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El expediente se encuentra a disposición de la empresa interesada en la Tesorería de la Junta de Extremadura, con sede en la Consejería de Economía y Hacienda, Paseo de Roma s/n., edificio B, de Mérida.

Mérida, a 30 de enero de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA

A N E X O I

Expediente nº: 3694

Interesado: UTE Malpartida de Plasencia.

Concepto: Reintegro de pagos por liquidación de contrato debido a incumplimiento del contratista.

Contrato: Proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de construcción de Colegio Público 3+6 unidades en Malpartida de Plasencia.

Cantidad requerida: 63.424,82 euros.

Forma de devolución: Ingreso a favor de la Junta de Extremadura en c/c n.º 2010/0011/01/0026262604 de Caja de Ahorros de Badajoz, en Mérida.

Plazo de ingreso: Un mes desde la publicación del anuncio.

Consecuencias de la falta de pago: Inicio del período ejecutivo y del procedimiento de apremio.

Recursos contra el acto: Recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes desde la notificación.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 0137-CC/09, en materia de turismo. (2012080272)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).



De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el art. 84, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 15 días para que aleguen y presenten los documentos o justificaciones que consideren pertinentes.

Cáceres, a 20 de diciembre de 2011. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO
0137-CC/09	Cristian Ioan Catalisan

• • •

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2012080273)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliegos de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede un plazo de 10 días para que emita las alegaciones y aporte de datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Cáceres, a 20 de diciembre de 2011. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.